

Loja a. 19 de noviembre del 2010

Sra. Dra..

Cristina Guerrero

INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA

En su despacho.-

*Dr. Sorruendo
Revisar y
atender
2010-11-22*

ING. PABLO JOSE VIVANCO LUDEÑA. Gerente General de la Compañía IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente, digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	NO. PARTI.
VICTOR HUGO MORENO BURNER	ECUATORIANA	PABLO JOSE VIVANCO LUDEÑA	ECUATORIANA	4.998
C.I. 110310255-4		C.I. 110303125-2		

III.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

IV.- La inversión es de tipo nacional

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis agradecimientos.-

Firmo con mi Abogado defensor

Atentamente,

Ing. Pablo José Vivanco Ludeña
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA.

Nombre nuevo caducando

*c.c.o. -> negativo
la com. para la inscripción
inactiva*

Dr. Fernando Espayano L.
ABOGADO

22 NOV 2010 13:11

1565-10

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
 2 "IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA"
 3 OTORGADA POR: ING. VÍCTOR HUGO MORENO BURNEO Y
 4 SRA.
 5 A FAVOR DE: ING. PABLO JOSÉ VIVANCO LUDEÑA.
 6 CUANTIA: USD. 4.998,00

7
 8 "ZCDM"

2 copias
 27/05/09

9 En la ciudad de Loja, cabecera del
 10 cantón del mismo nombre, República
 11 del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de mayo del año dos
 12 mil siete, ante mí doctor Ernesto Iglesias Armijos Notario
 13 Primero del cantón Loja, comparecen por una parte los
 14 esposos señores: Ingeniero VÍCTOR HUGO MORENO
 15 BURNEO Y TANIA LUCÍA GUAJALA RAMÍREZ, casados
 16 entre sí, y por otra parte el señor Ingeniero PABLO JOSÉ
 17 VIVANCO LUDEÑA, de estado civil casado; los
 18 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
 19 legalmente capaces para obligarse y contratar, portadores
 20 de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
 21 votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes
 22 de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura
 23 pública, la minuta que me presentan cuyo tenor literal
 24 es como sigue. SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
 25 escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de
 26 transferencia de participaciones de la compañía
 27 "IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA.", de acuerdo a las
 28 siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes



1 comparecen a la celebración del presente contrato por una
2 parte, como cedentes, los esposos VÍCTOR HUGO
3 MORENO BURNEO con cédula de ciudadanía número uno
4 uno cero tres uno cero ocho cinco tres cuatro y la señora
5 TANIA LUCÍA GUAJALA RAMÍREZ con cédula de
6 ciudadanía número uno uno cero tres siete seis cinco cero
7 nueve tres; y por otra parte en calidad de cesionario, el
8 señor PABLO JOSÉ VIVANCO LUDEÑA, casado. Todos
9 los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de
10 Loja, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
11 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
12 propios derechos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno:** La
13 compañía IMPORTADORA VIMOTECH CÍA. LTDA. se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve
15 del mes de marzo del dos mil siete ante el Notario Primero
16 del Cantón Loja Doctor ERNESTO IGLESIAS ARMIJOS, e.
17 inscrita en el registro Mercantil el tres del mes de abril del
18 dos mil siete, conjuntamente con la resolución aprobatoria
19 de la Superintendencia de compañías del veintisiete del
20 mes de marzo del dos mil siete. La junta general de socios
21 de la compañía, celebra con el carácter de universal el día
22 dos del mes de mayo del dos mil siete, con el voto
23 unánime del capital social y pagado, autorizo al socio
24 VÍCTOR HUGO MORENO BURNEO para que transfiera el
25 cuarenta y nueve punto noventa y ocho por ciento que
26 corresponde al cien por ciento de las participaciones
27 de las acciones que poseen en esta compañía en favor
28 del señor PABLO JOSÉ VIVANCO LUDEÑA. TERCERA.-

Loja
Sr
Vic
nac
No:
En:
De
Yo
peri
de f
reso
GEN
pers
Para
Ater
Pabl
NOTARIA

1 **Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes
2 expuestos, el compareciente VÍCTOR HUGO MORENO
3 BURNEO, con la autorización expresa de su esposa, cede
4 en venta real y efectiva el cuarenta y nueve punto noventa y
5 ocho por ciento que corresponde al cien por ciento de las
6 participaciones que posee en la Compañía IMPORTADORA
7 VIMOTECH CÍA. LTDA, en favor del señor PABLO JOSÉ
8 VIVANCO LUDEÑA; con todos los derechos inherentes
9 alas mismas. **CUARTA.- Aceptación.-** La señora TANIA
10 LUCÍA GUAJALA RAMÍREZ manifiesta su expreso
11 consentimiento para que su esposo el señor VÍCTOR
12 HUGO MORENO BURNEO ceda en venta el cuarenta y
13 nueve punto noventa y ocho por ciento que corresponde al
14 cien por ciento de las participaciones que posee en la
15 Compañía IMPORTADORA VIMOTECH CÍA. LTDA; y así
16 mismo las partes aceptan la transferencia de
17 participaciones conforme alo estipulado en este contrato.
18 **QUINTA.- Precio.-** El precio de compraventa de las
19 participaciones objeto de este contrato es el de CUATRO
20 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES de los
21 Estados Unidos de América de contado; suma que el
22 cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en
23 moneda de curso legal a su satisfacción. **SEXTA.**
24 **Inscripción y Marginación.-** Las partes quedan
25 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
26 escritura en cuestión se sienta razón al margen de la
27 inscripción en el registro mercantil referente a
28 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura



1 de la constitución. **SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.-**
 2 Se acompaña certificado del representante de la sociedad
 3 con el que se acredita que la junta general de socios, con el
 4 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio
 5 compareciente para que transfiera el cuarenta y nueve
 6 punto noventa y ocho por ciento que corresponde al cien
 7 por ciento de las participaciones que posee en la compañía
 8 a favor de cesionario en este contrato. Usted, Señor
 9 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
 10 que aseguren la plena validez de este contrato.
 11 Atentamente. Doctor Oscar Cuenca Ordóñez ABOGADO,
 12 matrícula número mil trescientos cincuenta y siete C.A.L.
 13 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 14 pública, en la cual se ratifican ampliamente los otorgantes.
 15 Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y
 16 certificados de votación.- Formalizado el presente
 17 instrumento Yo el Notario lo leí íntegramente a los
 18 otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo
 19 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da
 20 fe.-

21 *[Handwritten signature]*



22 TANIAGUAJALAR
 23 1103765093

24 110310853-4.

25 *[Handwritten signature]*

26 **NOTARIA PRIMERA**
 27 CANTÓN LOJA
 28 DOY FÉ QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL.

110308122-2

17 NOV 2010
[Handwritten signature]
Dr. Ernesto Iglesia A.
 NOTARIO

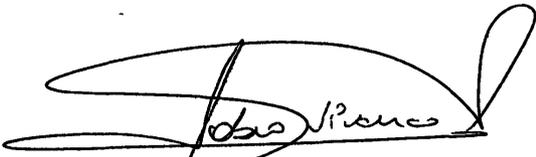
[Handwritten signature]
Dr. Ernesto Iglesia A.
 NOTARIO PRIMERO
 CANTÓN LOJA

9

.CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía "IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el dos de mayo de dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor VÍCTOR HUGO MORENO BURNEO, para que transfiera las todas las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor ING. PABLO JOSÉ VIVANCO LUDENA.

Loja a, dos de mayo del 2007



ING. PABLO JOSÉ VIVANCO LUDENA,
Gerente General de la compañía
"IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA."



R A Z O N : Doy FE : Que el día de hoy procedo a tomar nota al margen de la escritura matriz respectiva el acto de trnsferencia de participaciones de la Compañía:- " IMPORTADORA VIMOTECH CIA. LTDA." de fecha 28 de mayo-del año 2007 que hace el Sr. Ing. Víctor H. Moreno Burneo y Tania L. Guajala Ramírez en favor del Sr. Ing. -- Pablo José Vivanco Ludeña.- Loja, 29 de mayo del 2007.



Ernesto Iglesias A
Dr. Ernesto Iglesias A
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía VIMOTECH CIA.LTDA.

Loja, 19 de Noviembre del 2010.



Felix Paladines Paladines
Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA